

RESOLUCION No. No. DSCL.04.145

**Vinicio Sarmiento Bustamante.
DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS EN LOJA.**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TRANS URBACAT CIA. LTDA. Otorgada ante el Notario Primero del Cantón Catamayo el 14 de Septiembre, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. DSCL.ECI.04.107. de 28 de septiembre del 2004 y DSCL.04.145 de 30 de septiembre del 2004, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03253 de 7 de agosto del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía TRANS URBACAT CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Cantón Loja.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Séptimo del Cantón Catamayo y Loja, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Catamayo inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Cantón Loja el 30 de septiembre del 2004.



LG.
EXP. 201023.



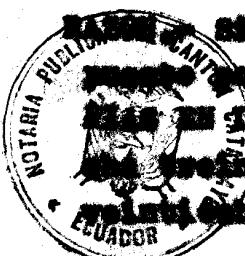
ZON - Siento por tal , haber dado fiel cumplimiento a lo dispuesto por el señor DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LOJA, mediante Resolución Nro. DSCL.04.145, de fecha Loja, treinta de septiembre del dos mil cuatro.- Loja , veintisiete de octubre del año dos mil cuatro.- DOY FE /-

Bellón

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON LOJA
Dr. Eduardo E. Bellón Bellón
NOTARIO



Siento por tal, haber dado fiel cumplimiento a lo dispuesto por el señor DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LOJA, mediante Resolución Nro. DSCL.04.145, de fecha treinta de septiembre del dos mil cuatro.- Catamayo, a - veintisiete de octubre del año dos mil cuatro.- EL NOTARIO.



Dr. Carlos O. Zarzosa M.
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN CATAMAYO



De haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución que antecede.

Catamayo, 28 de octubre de 2004

Wilman Bustamante Cuenca
Dr. Wilman Bustamante Cuenca
Registrador de la Propiedad del
Cantón Catamayo - Loja - Ecuador